

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO No. 4.162.- \_\_\_\_/

ANCUD, 31 AGOSTO 2015.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 29 de Noviembre de 2012, recaído en Causa Rol No. 616-12- PA, El Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2012, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.230 del 06. de Diciembre de 2012, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 5.096 del 16 de Diciembre 2014, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2015.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No.98 y 99 de fecha 11 y 18 de Agosto de 2015, que aprueba la Modificaciones No. 12 y 13 de fecha 06 y 13 de Agosto 2015.-

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 188 y 194 de fecha 12 y 24 de Agosto de 2015.-

DECRETO

1.-Efectuense la Modificación al Presupuesto del año 2015, por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 40.065.- Aumento de Gastos M\$ 40.065.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



RICARDO WAGNER BASILI  
SECRETARIO MUNICIPAL



SOLEDAD MORENO NUÑEZ  
ALCALDESA COMUNA DE ANCUD

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Secplan.
- Oficina de Partes.

SMN/RWB/CCV/doc

